

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Dieciséis de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple
Bogotá D.C.

Bogotá D. C., primero (01) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Acción de Tutela: 2024-00522

ADMÍTASE la anterior acción de tutela, instaurada por **LUZ ASTRID ROMERO LOZANO**, contra **SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ. D. C. OFICINA DE PERSONAL - TALENTO HUMANO**

COMUNÍQUESE a la accionada la iniciación de la presente acción, para que en el término improrrogable de **dos (2) días** siguientes al recibo de la comunicación, se pronuncie sobre los hechos alegados por el accionante, allegando a la presente actuación todos los documentos que crea pertinentes en relación con lo que se señala. La Persona Natural que responda a la acción de tutela, deberá demostrar la representación legal del caso.

De acuerdo con el escrito, se hace necesaria la vinculación de: Colegio José Joaquín Castro Martínez IED y Ministerio de Trabajo.

Adviértasele a la accionada y a las vinculadas que en el evento que el informe solicitado no fuera rendido dentro del plazo señalado, se tendrán por ciertos los hechos conforme a lo previsto en el artículo 20 decreto 2591 de 1991.

Comuníquese el presente proveído al accionante, la accionada y las vinculadas por el medio más expedito.

Notifíquese y Cúmplase

Claudia Ximena Soto Torres
Juez

Firmado Por:
Claudia Ximena Soto Torres
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 016 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bbfdd0164f94790025152b9a5ee11b541422945de347aa9849b19f496f1e3cb6**

Documento generado en 02/04/2024 08:32:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>